



MAT: APRUEBA BASES TÉCNICAS DEL LLAMADO A POSTULACIÓN REGIONAL DEL PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS REGIÓN DE O'HIGGINS, AÑO 2022.

RANCAGUA, 08/ 02/ 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0600-004160/2022

VISTOS:

El DFL 29, de fecha 16 de marzo de 2005, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N°1 de fecha 17 de noviembre de 2001 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; la Ley N°18.910, que Sustituye la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario y sus modificaciones; la resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, que "Establece las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón" y N°16, de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N°157204 del 31 de diciembre de 2020, que Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Alianzas Productivas; la resolución exenta RA 166/1446/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dirección Nacional de INDAP, que dispone la renovación del nombramiento, en calidad de titular, del Director Regional de INDAP en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; la resolución exenta RA N° 166/701/2020, de fecha 24 de abril de 2020, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director Regional de INDAP en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y las necesidades del servicio, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Ministerio de Agricultura ha establecido en su Programa para el año 2018-2022, que es necesario potenciar la agricultura familiar y PYMES Agrícolas y en especial las empresas familiares y mejorar la competitividad de las PYMES Agrícolas.
- 2.- Que, INDAP ha establecido como lineamiento estratégico, la promoción del encadenamiento productivo y la asociatividad, a través de las Alianzas Productivas.
- 3.- Que, INDAP, como parte del proceso de implementación de un Plan de Perfeccionamiento de sus Programas, realizó ajustes al Programa de Alianzas Productivas, el cual se materializó a través de la publicación de la nueva norma del Programa de Alianzas Productivas, mediante resolución exenta N° 157204 de fecha 31 de diciembre del 2020.
- 4.- Que, INDAP Región de O'Higgins, para los efectos de dar debida atención a las demandas relacionadas con el Programa de Alianzas Productivas del año 2022, requiere convocar a un proceso regional para la presentación y selección de Propuestas Técnicas, con el objeto de vincular grupos de productores, poseedores de ofertas de productos apropiados para encadenamientos con Poderes Compradores de presencia regional y/o nacional.
- 5.- Que este Programa de INDAP, ejecutado en forma conjunta con Empresas o Poderes Compradores, permite acceder a incentivos económicos destinados a generar condiciones para que los beneficiarios del programa accedan a mejores alternativas comerciales, nuevos mercados, contribuyendo a la generación de relaciones comerciales sostenibles y transparentes con los poderes compradores.
- 6.- Que, la resolución exenta N° 0070-000863/2021 de fecha 11/01/2022, de la Dirección Nacional de INDAP, informa cobertura y presupuesto según establece la Glosa 6 de la Ley de Presupuesto para el año 2022.
- 7.- Que, la resolución exenta N°0070-001724/2022 de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección Nacional de INDAP, clasifica el gasto de las asignaciones comprendidas en las transferencias corrientes y de capital al sector privado y préstamos de Fomento.
- 8.- Que, la Región de O'Higgins cuenta con disponibilidad presupuestaria para convocar a Empresas a que presenten propuestas de Alianzas Productivas para conformar Nuevas Unidades Operativas. El presupuesto inicial disponible para el presente llamado es de \$ **11.000.000.- (once millones de pesos)**, sin perjuicio de la suplementación presupuestaria que pueda generarse durante el transcurso del presente año.

RESUELVO:

- I.- Apruébense las Bases Técnicas del Llamado Regional para el Programa de Alianzas Productivas 2022, cuyo texto es del siguiente tenor:

1.- Focalización para postulación al Programa de Alianzas Productivas 2022.

1.1.- Focalización y priorización:

INDAP Región de O'Higgins, para los efectos de dar debida atención a las demandas de usuarios relacionadas con el Programa de Alianzas Productivas año 2022, invita a participar del proceso regional para presentación y selección de Propuestas Técnicas, con el objeto de vincular grupos de productores, poseedores de ofertas que califiquen para encadenamientos con Poderes Compradores de presencia regional y/o nacional, demandantes de productos y/o servicios de la Agricultura Familiar Campesina, ordenados territorialmente por INDAP.

Para este llamado se ha definido priorizar a usuarios que son productores articulados al mercado y microproductores en los cuales exista un interés del mercado por los productos o servicios que ofrezcan y cuyas características los hagan únicos, y que además deseen contar con apoyo del Poder Comprador.

También se invita a Poderes Compradores, que estén trabajando o proyecten trabajar con pequeños productores articulados al mercado en el ámbito de rubros hortofrutícolas, pecuarios, silvícolas, de productos procesados, granos, artesanías, turismo rural y otros rubros emergentes, que en conjunto o por separado requieren del apoyo del Programa.

1.2.- Tipos de Poder Comprador:

El Programa será ejecutado por el Poder Comprador o una de sus filiales que participan en la cadena de comercialización del negocio del usuario y que postulen al Programa.

La Tabla N°1 corresponde a los Tipos de Poder Comprador, los cuales se clasifican de acuerdo a su nivel de ventas en los últimos 3 años y esta condición definirá las condiciones en las cuales operará el programa.

Tabla 1. Tipos de Poder Comprador

Clasificación de la empresa o persona natural	Ventas promedio 3 últimos años
1. Pequeña	Mínimo UF 2.400, máximo UF 25.000.
2. Mediana	Mínimo UF 25.001, máximo UF 100.000.
3. Grande	Mínimo UF 100.001.
4. Empresa Asociativa Campesina (EAC)	Mínimo UF 1.200.

Para efectos del cálculo de rango de ventas anuales promedio, se deberá utilizar el valor de la UF al 01 de enero del año en curso e información del Servicio de Impuestos Internos (SII), presentados por el Poder Comprador a INDAP.

Para ser clasificado como Empresa Asociativa Campesina (EAC), estas organizaciones deberán poseer personalidad jurídica e iniciación de actividades, ser usuarias de INDAP y no tener deudas morosas con la Institución, desarrollar un negocio asociativo y tener un fin comercial.

Excepciones

El Director Nacional, con la recomendación del Comité de Financiamiento, podrá aceptar postulaciones que no puedan ser clasificadas según la Tabla 1. Para ello, el Poder Comprador deberá presentar una carta de solicitud y un informe que contenga:

- a.-** Descripción de las razones técnicas, legales y comerciales por la cual no cumple los requisitos señalados.
- b.-** Un proyecto elaborado por la empresa postulante que contemple los antecedentes comerciales y la proyección de crecimiento futura.

En caso de aceptación de la solicitud de postulación, el aporte de INDAP no podrá exceder al 30 % de la proyección de ventas para el siguiente período.

1.3.- Distribución de los aportes, según tipo de Poder Comprador:

Tabla 2. Distribución de los aportes.

Tipo Poder Comprador	% Aporte INDAP (Mínimo – Máximo)	% Aporte Poder Comprador (Mínimo –Máximo)	Aporte Usuarios
Pequeña	0 – 70	30 – 100	\$106.442
Mediana	0 – 60	40 – 100	\$106.442
Grande	0 – 50	50 – 100	\$106.442
Empresa Asociativa Campesina (EAC)	0 – 70	30 – 100	\$106.442

1.4.- Proveedores y cofinanciamiento:

INDAP agrupará a los usuarios en Unidades Operativas (UO), que será la base sobre la cual se procederá a la implementación del conjunto de actividades y apoyos. La UO se estructurará según el rubro, servicio demandado o mercado relevante para el Poder Comprador.

El aporte máximo de INDAP dependerá del tipo de asesoría base con que cuente el usuario que integrará la Unidad Operativa, según se describe en la siguiente tabla:

Tabla 3. Aporte máximo según tipo de usuario (valores año 2020)

Valor/ usuario con SAT	Valor/Usuario con PRODESAL, Convenio INDAP-PRODEMU	Valor/ usuario sin Asesoría Base
\$ 350.000.-	\$ 532.211.-	\$ 798.317.-

Para los usuarios que están en el Servicio de Asistencia Técnica (SAT), PRODESAL, o Mujeres Rurales, sólo se contempla el aporte máximo anual de INDAP para las dos primeras temporadas comerciales. Posteriormente, el agricultor deberá optar si continua o no participando en el Programa de Alianzas o en SAT, PRODESAL, o Mujeres Rurales según corresponda.

La suma de los aportes de INDAP y el Poder Comprador debe ser igual al 100%.

El aporte de los usuarios no se considerará para el cálculo porcentual de los aportes de INDAP y del Poder Comprador, sin perjuicio que deberá ser incorporado en la estructura final de costos de la propuesta.

El aporte de cada usuario del Programa será de \$106.442/año y deberá destinarse en forma prioritaria a actividades que vayan en su directo beneficio. En el caso de convenios sin transferencia de recursos, donde no existan aportes de INDAP por desarrollo de capacidades, no se requerirá de este aporte.

El aporte del Poder Comprador puede ser pecuniario y/o valorizado (uso de bienes, horas técnico profesionales, arriendo de equipos, etc.) siempre y cuando estos últimos no superen un 50 % del total del aporte.

El aporte valorizado del Poder Comprador, deberá detallarse separadamente por cada concepto y dando cuenta de los gastos reales de actividades relacionadas con el convenio, con los antecedentes que permitan acreditarlo.

Excepciones.

Será potestad del Director Regional, previa recomendación favorable del Comité de Financiamiento Regional, lo siguiente:

- 1.- Ajustar el valor del incentivo adicionando hasta \$186.274.-, por año a los valores de la Tabla N° 3, en territorios definidos por las respectivas Direcciones Regionales de INDAP como geográficamente aislados, declarados como zonas rezagadas en materia social, o en el caso de negocios que presenten requerimientos particulares.
- 2.- Aumentar el porcentaje de aporte de INDAP, indicado en Tabla N° 2, hasta un 70 % en el caso de aquellos Poderes Compradores que fueron autorizados a postular acogidos a las excepciones señaladas en el punto 3.2 "Poder Comprador".
- 3.- Incrementar el aporte valorizado del Poder Comprador hasta un 75 %. Esto aplica sólo para Empresas Asociativas Campesinas, Pequeñas Empresas y Poderes Compradores acogidos a excepciones señaladas en el punto 3.2 "Poder Comprador".
- 4.- Autorizar que el aporte de los usuarios sea valorizado hasta un 50 %, cuando ellos forman parte de una EAC, están participando en otros Programas de desarrollo de capacidades de INDAP, o la metodología e implementación del Programa así lo ameriten.

2.- Proceso de Postulación.

La postulación se realiza en base a lo señalado en el Capítulo II, punto 2 "Postulación" de la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa Alianzas Productivas.

2.1.- Postulación Poder Comprador

Para el poder Comprador, estas Bases establecen los siguientes aspectos:

a.- Mecanismo de Postulación

El mecanismo contemplado para este primer llamado 2022, será a través de la modalidad de ventanilla abierta y hasta la fecha indicada en el punto b, y siempre que la normativa se encuentre vigente, existiendo además disponibilidad presupuestaria.

b.- Etapas y plazos

Se podrá postular propuestas de Alianza Productiva en la Región de O'Higgins, en función del territorio y la localización de los proveedores a involucrar en el encadenamiento productivo. Para ello, deberán elaborar propuestas de trabajo según el formato que proporcione INDAP, con presupuesto asociado, y presentarlas junto a los anexos que se establecen en las presentes bases y según la modalidad de cierres que se menciona más adelante.

El proceso contempla revisiones quincenales de postulaciones ingresadas, ya sea directamente en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de INDAP o por correo electrónico, adjuntando toda la documentación requerida para la postulación al correo opartes06@indap.cl con copia al Jefe de la Unidad de Fomento Regional, señor Humphrey Crawford Labrín, correo hcrawford@indap.cl y a la encargada regional del Programa Alianzas Productivas, Pía Muñoz Obal, correo pimunoz@indap.cl, o ingresadas a través de las Agencias de Área, acorde a la presentación de propuestas y antecedentes requeridos por INDAP.

Tabla 4. Fechas de Postulación

Modalidad	Inicio de postulación	Cierre de postulación
Ventanilla	Desde el 9 de febrero de 2022 en adelante.	Revisiones cada 15 días, hasta agotar recursos programados según disponibilidad presupuestaria 2022. Sólo se recibirán postulaciones hasta el día 30 de noviembre de 2022.

c.- Banco de Proyectos

En caso que no exista disponibilidad presupuestaria para financiar iniciativas aprobadas, éstas podrán quedar almacenadas en un banco de proyectos por un plazo de 4 meses, sin que sea necesario un nuevo examen del equipo revisor. El Director Regional podrá aprobar la asignación del incentivo una vez que INDAP cuente con la disponibilidad presupuestaria y la recomendación favorable del Comité de Financiamiento Regional, priorizando aquellas propuestas con mejor puntaje.

d.- Antecedentes administrativos, legales y técnicos solicitados y formatos.

Los Poderes Compradores deberán presentar hasta el cierre del plazo de postulación, los siguientes antecedentes y documentos.

i.- Antecedentes Administrativos y Legales

1.- RUT del poder comprador y de los representantes legales (fotocopias).
2.- Escritura de constitución del poder comprador y sus modificaciones, si las hubiera.
3.- Inscripciones en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y publicación de extractos en el diario oficial.
4.- Certificado de vigencia con una antigüedad no superior a tres meses, a la fecha de presentación de los antecedentes.
5.- Declaración jurada notarial emitida por el representante legal del poder comprador, por la cual declare que se encuentra al día en los pagos previsionales de sus empleados.
6.- Poder de (de los) representantes(s) legal(es), con certificado de vigencia.
7.- Últimas 12 declaraciones de IVA (fotocopias) (*)
8.- Últimas 3 declaraciones de renta ante el SII (*)
9.- Carta de intenciones y compromiso del poder comprador
10.- Lista de potenciales usuarios/proveedores
11.- Carta de solicitud de excepcionalidad e informe con antecedentes, para empresas que no cumplan requisitos.

(*) Para Poder Comprador que posee 3 o más años de antigüedad. En el caso de menor antigüedad, entregar lo que tengan disponible y acogerse a excepcionalidad.

ii.- Propuesta Técnica y cartas compromiso.

Una vez identificados los potenciales usuarios, el Poder Comprador deberá presentar en la Dirección Regional o Áreas de INDAP los siguientes antecedentes:

a) Propuesta Técnica para el Programa de Alianzas Productivas, en el formato y con los antecedentes de respaldo que se indican en los Anexos de las presentes bases.

b) Listado preliminar de potenciales usuarios del Programa donde se indique nombre, RUT, domicilio, comuna y teléfono de contacto.

c) Carta Compromiso de Potenciales Proveedores, con su firma y en el formato y condiciones señaladas en los anexos.

d) Carta de Intención y Compromiso del Poder Comprador, con la firma de su(s) representante(s) legal(es), indicando el compromiso de cofinanciamiento y su interés de integrar como parte de sus proveedores estables, a aquellos usuarios que después de haber participado del Programa, hayan demostrado un buen desempeño como proveedores, indicado en anexos.

Los formatos de Postulación, Cartas de Compromiso, Listado Preliminar de potenciales usuarios estarán disponibles en cada oficina de Área, página web institucional, www.indap.cl y en la Dirección Regional. Esta documentación podrá ser facilitada mediante correo electrónico a los interesados.

Dada la situación de emergencia nacional por COVID-19, la documentación podrá ser entregada directamente en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en calle Tte. Crnl. J. B. Cuevas 480, segundo piso, Rancagua o en formato digital por correo electrónico dirigido al Director Regional a opartes06@indap.cl con copia al correo del Jefe de la Unidad de Fomento Regional, **Sr. Humphrey Crawford Labrín**, correo hcrawford@indap.cl y del encargado regional del Programa Alianzas Productivas, **Pía Muñoz Obal**, al correo pimunoz@indap.cl. La postulación podrá además ser presentada en las oficinas de las Agencias de Área de la región.

La propuesta y anexos deberán venir en su totalidad en formato PDF. No obstante, INDAP podrá pedir los documentos en formato físico por asuntos legales, falta de claridad, inconsistencia o alguna razón justificada.

Se recibirán propuestas y documentación señalada a partir de la fecha de total tramitación de la presente resolución exenta y hasta el cierre contemplado en el punto 2.1.b.

e.- Criterios de Evaluación y Selección del Poder Comprador.

La selección y evaluación del Poder Comprador se efectuará mediante el análisis de la propuesta técnica, metodológica y financiera, de acuerdo a una pauta de evaluación, cuyos criterios, ponderaciones y puntajes mínimos son los siguientes:

Tabla 5. Criterios de evaluación de propuestas de Alianzas Productivas

Contenidos	Evaluación (% del puntaje)
1. Antecedentes generales del Poder Comprador 1.1 Presentación de antecedentes 1.2 Descripción del Poder Comprador y su ámbito de actividades	15 %
2. Perfil de los usuarios Postulantes según tipología de usuario de INDAP 2.1 Perfil de productores requeridos por el Poder Comprador. 2.2 Perfil según tipología usuarios INDAP	10 %
3. Experiencia del Poder Comprador 3.1 Monto anual de ventas del rubro 3.2 Proceso de agregación de valor al producto 3.3 Estrategia de abastecimiento. Compras de materia prima. 3.4 Composición del equipo técnico. (sección 12 de la propuesta técnica)	25 %
4. Oportunidad de negocio y propuesta técnica y comercial. 4.1 Problema a resolver con la Alianza Productiva. 4.2 Objetivos del programa 4.3 Propuesta técnica 4.4 Plan de actividades 4.5 Mecanismo de fidelización de los proveedores 4.6 Oportunidad de negocio 4.7 Volumen de compra a proveedores 4.8 Valor de compra a proveedores 4.9 Requisitos de calidad e inocuidad del producto 4.10 Condiciones preferentes para los proveedores del Programa 4.11 Resultados esperados del Programa por ámbito de apoyo	30 %
5. Costo del servicio por usuario 5.1 Costo de ejecución de la propuesta 5.2 Costos por usuario	10 %
6. Criterio regional 6.1 Propuesta presenta condiciones especiales de compra ventajosas	10 %

Nota cada criterio y subcriterio serán evaluados de la siguiente forma:

Puntaje	Definición
20	La propuesta no cumple o cumple deficientemente con el criterio (o subcriterio) evaluado.
60	La propuesta cumple medianamente con el criterio (o subcriterio) evaluado.
100	La propuesta cumple satisfactoriamente con el criterio (o subcriterio) evaluado.

Una vez evaluada la propuesta, el equipo revisor nombrado por la Dirección Regional, asignará puntaje de acuerdo a los criterios de evaluación. Para optar a financiamiento, las propuestas requerirán un puntaje mínimo de 70 puntos. Una vez finalizada la evaluación, se elaborará un Acta con los resultados del proceso, los que deberán ser informados a los Poderes Compradores postulantes.

El informe será presentado al Comité de Financiamiento Regional, quién deberá considerar incumplimientos de convenios anteriores u otros antecedentes que amerite rechazar la propuesta o dejarla pendiente, según información que deberá aportar la Unidad de Fomento.

El Comité levantará un Acta con los resultados del proceso de evaluación y, considerando la disponibilidad presupuestaria, hará la correspondiente recomendación al Director Regional, en el siguiente orden de priorización:

- **Aprobar:** Propuesta que cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos.
- **Aprobar con observaciones:** Propuesta que merece alguna observación administrativa o técnica menor. El levantamiento de las observaciones pueden ser autorizadas por el Jefe del Dpto. de Fomento Regional, sin necesidad de que la propuesta vuelva a ser revisada en el Comité de Financiamiento.
- **Reformular:** Propuesta que requiere ajustes profundos u otro antecedente que amerite ser analizada nuevamente por el Comité de Financiamiento. Esta propuesta es devuelta al postulante y deberá ser reingresada de acuerdo a los plazos establecidos en las bases (ver Tablas 4 y 6). No se garantiza la disponibilidad presupuestaria una vez que la propuesta sea reingresada y revisada nuevamente por el Comité.
- **Rechazar:** Propuesta no cumple los requisitos del Programa, tanto respecto del perfil del Poder Comprador, como la oportunidad de negocio planteada. El Poder Comprador podrá presentar una nueva propuesta técnica en los plazos establecidos en las bases.

Tabla 6. Plazos para propuestas para Reformulación o Rechazadas

Condición	Tipo de documento a presentar	Plazo para reingreso
Para reformulación	Propuesta Técnica corregida y/o antecedentes solicitados por INDAP	5 días hábiles una vez informado el resultado del proceso.
Rechazada	Nueva Propuesta Técnica	Hasta el cierre de postulaciones.

En caso de igualdad de puntaje entre dos o más postulaciones, y ante una insuficiencia de recursos de financiamiento, se seleccionará la propuesta con mayor puntaje en el ítem económico.

f.- Plazos para aclaraciones o reconsideraciones

Una vez informado el resultado del proceso de evaluación, se establece un plazo de 5 días hábiles para presentar la solicitud de aclaratorias o reconsideraciones ante la determinación del Comité de Financiamiento Regional que indiquen reformulación o rechazo. Cuando la solicitud de reconsideración o apelación se acoja favorablemente, la propuesta ingresará automáticamente al siguiente Comité de Financiamiento Regional para ser sancionada, en función de la disponibilidad de recursos o en su defecto, pasará a ser parte del Banco de Proyectos para el programa, a la espera de recursos adicionales.

Las aclaraciones o solicitudes de reconsideración presentadas como respuesta a las observaciones del Comité de Financiamiento Regional, podrán enviarse por correo electrónico al **Encargado Regional del Programa Alianzas Productivas de INDAP de la Región de O'Higgins (Pía Muñoz, pmunoz@indap.cl)**, quien por la misma vía, comunicará a la empresa la recepción conforme de dichos documentos. Los correos electrónicos formarán parte de la documentación del proceso.

Esta instancia aplica, para aquellas propuestas rechazadas o recomendadas a reformulación, por omisiones en algunos datos, u otras que invoquen razones que pudieran ser erradas en la evaluación, o haber sido interpretadas de manera incorrecta por los evaluadores.

2.2.- Postulación de Usuarios

Los usuarios deberán manifestar su interés por ingresar al Programa en las Agencias de Área, presentando su Postulación y una Carta de Compromiso. Esta solicitud puede ser realizada previo a la postulación del Poder Comprador, originando los requerimientos de encadenamiento productivo y/o comercialización o bien, podrá ser presentada, para su revisión y admisibilidad, junto con la postulación por parte del Poder Comprador de un listado preliminar de proveedores.

La Agencia de Área deberá verificar el cumplimiento de los requisitos del Programa y de la condición de usuarios de INDAP. Quienes no tengan tal condición, deberán ser sometidos al procedimiento vigente de acreditación.

El plazo máximo para acreditar proceso de acreditación a los usuarios y declarar admisible el proyecto postulado es hasta la conformación definitiva de la UO, en el plazo contemplado en la resolución de asignación del incentivo.

Ante el fallecimiento de un usuario postulante o del retiro de una postulación, el Poder Comprador podrá proponer al correspondiente reemplazante que cumpla con los requisitos de admisibilidad del Programa y se continuará con el proceso de asignación de incentivos que proceda.

En las actuales circunstancias derivadas del Covid-19, el usuario tendrá la opción realizar su demanda de asesoría y de firmar la carta de compromiso a través de "Consentimiento digital", accediendo a la página web de INDAP, sección MI INDAP.

3.- Asignación y suscripción de convenios.

Una vez realizada la evaluación y sancionada por el Comité de Financiamiento Regional, la Dirección Regional emitirá una resolución que individualizará a los usuarios de la UO, establecerá el monto de los incentivos, las asignaciones presupuestarias y el Poder Comprador seleccionado. En el caso de que la UO no se encuentre totalmente conformada, la resolución deberá indicar el número máximo de usuarios que la conformarán y determinará un plazo máximo para su ingreso.

Esta resolución será comunicada a las empresas postulantes y publicada en la página web institucional con el título "Resultado llamado postulación Alianzas Productivas Región de O'Higgins, año 2022".

Los postulantes que se consideren perjudicados en este proceso, podrán solicitar dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados de la postulación, la reconsideración de su situación ante el Director Regional, adjuntando los antecedentes que fundamentan su petición.

El Director Regional dará respuesta al requirente dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de los antecedentes.

Las postulaciones rechazadas podrán volver a presentarse a un nuevo llamado con una nueva propuesta técnica, sin necesidad de reingresar los antecedentes administrativos de su postulación, en cuyo caso deberán solicitar la ratificación de su admisibilidad a la Dirección Regional, previo al cierre del período de postulación.

Una vez emitida la resolución de adjudicación y en un plazo de 15 días hábiles, se suscribirá un convenio de colaboración entre la Dirección Regional de INDAP y el Poder Comprador, en el cual se establecerán los objetivos del mismo, los resultados que se espera alcanzar, los compromisos de las partes, los aportes y forma de financiamiento, actividades y productos comprometidos. Dentro de las obligaciones de las partes, se deberá incluir el compromiso del Poder Comprador por abrir un poder de compra, ofreciendo a los usuarios condiciones preferentes en comparación con sus otros proveedores, en la medida que estos cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad del o los productos especificados en cada convenio.

A su vez, el Poder Comprador, dispondrá de un plazo máximo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de suscripción del convenio, para presentar toda la documentación requerida para la entrega del incentivo. Transcurrido dicho plazo sin que se haya cumplido con este requisito, la Dirección Regional tendrá la facultad de poner término al Convenio, informando previamente al Director Nacional.

El Poder Comprador, deberá entregar a INDAP una garantía de fiel, **Oportuno y Cabal Cumplimiento del Convenio**, constituida por un monto equivalente al 10 % del monto del convenio, con una vigencia de al menos 90 días posteriores a la fecha de su término, que se extenderá a 180 días si existe un régimen de subcontratación. La caución deberá consistir en instrumentos de carácter nominativo, irrevocable, pagaderos a la vista y de inmediata ejecución, como boleta de garantía, vale a la vista bancario, póliza de seguro, entre otros,

esto es, aquellas contempladas en el artículo 68 del decreto 250, que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

En el evento de requerirse de un anticipo, este deberá ser garantizado por un instrumento de las mismas características indicadas en el párrafo precedente, con una vigencia de 90 días a partir de la fecha de la suscripción del convenio y por un monto equivalente al 100 % del monto anticipado.

El referido Convenio, tendrá vigencia de un año, pudiendo el Director Regional prorrogarlo hasta por tres períodos iguales, en la medida que se cuente con el presupuesto necesario y que la normativa así lo permita, siempre que se cumplan previamente con los siguientes requisitos:

- Las partes manifiesten anticipadamente la intención de efectuar dicha prórroga.
- El Director Regional y la Mesa de Coordinación del Convenio, evalúen satisfactoriamente la gestión del Poder Comprador.

En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio, INDAP podrá darle término anticipado, según las cláusulas que allí se establezcan.

Modalidad de convenios

Se establecen dos modalidades de convenios de colaboración para la administración de recursos de INDAP:

- **Convenio de colaboración con transferencia de recursos al Poder Comprador.**

El convenio contempla transferencia de recursos al Poder Comprador mediante cuotas, para implementar el plan de actividades y apoyos contemplados en la propuesta aprobada, según lo establecido en el convenio y en la medida que los informes sean debidamente aprobados por INDAP. Los recursos transferidos deberán ser rendidos, con la documentación de respaldo de los gastos y los medios de verificación pertinentes, de acuerdo a la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República.

- **Convenio de colaboración sin transferencia de recursos.**

En esta modalidad de convenio, INDAP y el Poder Comprador realizan sus aportes en forma directa a los beneficiarios del Programa, definiendo en el respectivo convenio, cuáles serán las actividades y apoyos que se comprometen a financiar.

El Poder Comprador podrá realizar aportes pecuniarios, contratando directamente los servicios requeridos para la implementación del Plan, y aportes valorizados, como uso de bienes o recursos humanos, por un porcentaje máximo definido en la norma.

El incentivo de INDAP será entregado al usuario en especies, que serán adquiridas previamente por el Instituto a través de las modalidades contempladas en la Ley 19.886 de Compras Públicas. En el caso anterior, se deja expresamente definido que el usuario debe realizar un aporte propio de acuerdo a lo establecido en las Bases.

4.- Documentos Relacionados.

Toda la información necesaria para postular (Normativa, Documentos, Formatos) podrán ser solicitados, sin costo, en la Dirección Regional de INDAP de la Región de O'Higgins, en cualquier Agencia de Área de INDAP de la región o por correo electrónico a la Encargada Regional del Programa Alianzas Productivas, Pía Muñoz Obal al correo pimunoz@indap.cl

ANEXOS

Anexo 1

PROPUESTA TÉCNICA PROGRAMA DE ALIANZAS PRODUCTIVAS 2022 INDAP

Poder Comprador	
Región:	

Formato Versión 1.2021

INSTRUCCIONES GENERALES:

- **En el formulario figuran una serie de textos en CURSIVA**, que corresponden básicamente a instrucciones y ejemplos, cuya única finalidad de orientar y facilitar su llenado. Por lo mismo, una vez elaborada la Propuesta, se sugiere borrar dichos textos, para reducir la extensión del documento.
- Este documento debe ser presentado en la Dirección Regional de INDAP respectiva, según lo señalado en las bases técnicas, a más tardar a la fecha de recepción.
- Para El llenado del formulario se deberán utilizar los tamaños de letra que fueron establecidos en cada sección.
- La Propuesta Técnica, además del presente archivo Word, incluye un Anexo en formato Excel, para desarrollar las secciones relativas a "Plan de Actividades", "Costo de la propuesta" y "Listado de Postulantes".

1.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

Nombre Poder Comprador	
RUT	
Rubro(s) [1]	
Región	
Número de vacantes para ser proveedor	
Número de proveedores postulantes	
Nombre del coordinador ejecutivo	
Teléfonos de contacto (Fijo/Celular)	
Correo electrónico	

Clasificación de Poder Comprador [2] (Empresa o persona natural)	Ventas promedio 3 últimos años	Marcar con X
Pequeña	Mínimo 2.400 UF, Máximo 25.000 UF.	
Mediana	Mínimo 25.001 UF, Máximo 100.000 UF.	
Grande	Mínimo 100.001 UF.	
Empresa Asociativa Campesina (EAC)	Mínimo 1.200 UF	
Ninguna de las anteriores (solicita excepcionalidad)		

(Si no cumple con la clasificación del Poder Comprador, completar carta de solicitud de excepcionalidad, para que INDAP evalúe el caso).

Nivel de ventas

	2019	2020	2021	Promedio
Miles de pesos				
Valor en UF (al 01/01/2022)				

Empresa de Menor Tamaño Pro-PYME (Si/No) (De acuerdo a información del SII sobre situación tributaria)	
--	--

2.- PERFIL DE PRODUCTORES REQUERIDOS POR EL PODER COMPRADOR

Rubro: <i>Frambuesa (ejemplo)</i>	
Requerimiento	Valor de referencia (ejemplo)
• Tamaño	0,5 ha como mínimo
• Formalización	Con iniciación de actividades
• Otros (legales, sanitarios, etc.)	Inscrito en Registro 3.410 SAG

Listado de Potenciales Proveedores Postulantes

N°	Nombre	Apellidos	RUT (sin puntos, con guión)	Teléfono contacto	Es usuario INDAP (S/N/no sabe)	Programa Asesoría Técnica de INDAP actual
1						
2						
3						
4						
n						

3.- RESUMEN EJECUTIVO DEL PROGRAMA (MÁXIMO 1 PÁGINA)

Indicar básicamente los siguientes aspectos:

- Antecedentes que avalen la real capacidad del Poder Comprador y permitan reconocer su giro principal: años de existencia, productos elaborados o comercializados, mercados principales a los que destina su producción, certificaciones que tiene, presencia territorial, etc.
- Descripción explícita del problema a resolver u oportunidad a aprovechar a través del encadenamiento con pequeños agricultores (beneficio que persigue el Poder Comprador).
- Breve descripción de la política de compras y relación que establece Poder Comprador con sus proveedores (qué es lo que le exige y entrega el Poder Comprador a sus proveedores).
- Ejes principales del plan de desarrollo comercial y técnico propuesto, considerando los ámbitos de apoyo. Capítulo I punto 4.1. de la Norma (Ejemplo: aumento de la productividad de los huertos, adopción de determinado protocolo de inocuidad, etc.).
- Desarrollo previo de proyectos con fondos públicos.
- **INDAP se reserva el derecho de no considerar antecedentes que excedan 1 página .**

4.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

De acuerdo a los objetivos de INDAP para el Programa de Alianzas Productivas, describa cuál o cuáles de estos elementos son incorporados en la Propuesta (Capítulo I, punto 1.2, Norma Técnica).

Marcar con X	Objetivos	Explicación (máx. 5 líneas)
	Habilitar y estructurar la oferta tanto a nivel de cada proveedor como del conjunto, para que responda a las exigencias del Poder Comprador.	
	Establecer vínculos directos entre el Poder Comprador, Pequeño Productor y/o Campesino.	
	Generar instancias efectivas de negociación entre el Poder Comprador y el Pequeño Productor y/o Campesino	
	Articular con otros Programas de desarrollo de capacidades y financiamiento (incentivo y/o crédito), tanto de INDAP como de otras entidades públicas y/o privadas.	
	Promover el desarrollo de negocios sostenibles ambientalmente	

5.- POSICIÓN EN EL MERCADO

Principales productos vendidos según rubro	
Principales mercados de destino	
Mercado Externo (describir)	
Mercado Interno (describir)	
Experiencia en el rubro (años)	

Ventas del rubro (o derivados de éste)	Unidad	2019	2020	2021	Promedio
Valor ventas	MM\$				
Volumen ventas (ton, lt, unidades, etc.)					

6.- PROCESO DE AGREGACIÓN DE VALOR AL PRODUCTO REALIZADO POR EL PODER COMPRADOR

Marcar con X	Proceso	Descripción breve de capacidad instalada (máx. 5 líneas por punto)
	Procesamiento	
	Almacenaje	
	Logística de transporte	
	Local(es) de venta al público	
	Otra	

7.- ESTRATEGIA DE ABASTECIMIENTO

Compras del rubro	Unidad	2019	2020	2021	Promedio
Volumen de compra del rubro					
Precio unitario promedio de compra[3]					
Número de proveedores					

8.-MOTIVACIONES DEL PODER COMPRADOR

Identifique y explique cuál o cuáles son las motivaciones del Poder Comprador para establecer una Alianza Productiva con los pequeños agricultores.

Marcar con X	Motivación	Argumento (máximo 5 líneas por punto)
	Demanda de mercado insatisfecha	
	Mejorar la calidad de la materia prima (o producto comprado)	
	Habilitación de proveedores en algún protocolo de calidad (GlobalGAP, agricultura orgánica, etc.)	
	Mayor control del proceso productivo de sus proveedores	
	Mayor fidelización de proveedores	
	Otra	

9.- MECANISMO DE FIDELIZACIÓN DE PROVEEDORES [4]

Marcar con X	Mecanismo	Explicar (máximo 5 líneas por punto)
	Plazo de pago (días)	<i>Indicar plazos mínimo y máximo en que se les cancela el producto a los agricultores, desde la recepción física del mismo.</i>
	Procedimiento conocido de fijación de precios[5]	
	Bonificación del precio por rendimiento o calidad	
	Suscripción contrato de compraventa	
	Financiamiento de capital de trabajo	
	Provisión de insumos	
	Otro	

10.- OPORTUNIDAD DE NEGOCIO PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.

Tipo de Oportunidad	2022	2023	2024	2025
Volumen estimado de compra a los proveedores				
Valor de Compras estimado (M\$)				

11.- REQUISITOS DE CALIDAD E INOCUIDAD DEL PRODUCTO.

Presentar las especificaciones técnicas, de calidad e inocuidad que debe presentar el producto o servicio ofrecido por los proveedores, para su compra por parte del Poder Comprador.

Exigencia o Especificación	Parámetros mínimos/máximos	Descripción o detalle

12.- CONDICIONES PREFERENTES PARA LOS PROVEEDORES DEL PROGRAMA.

Presentar cuáles serían las condiciones preferentes que el Poder Comprador se compromete a otorgar durante los 4 años de vigencia del programa, para los pequeños agricultores participantes, en comparación con sus otros proveedores.

Condición	Detalle
Ej: Pago a 7 días	

Otros ejemplos: Bonos por participación, precios preferenciales entrega insumos, aplicación de descuento máximo por merma menor al de los proveedores vigentes, descuento o flete sin costo.

13.- PROPUESTA TÉCNICA

En esta sección se deberá describir básicamente el plan de asesoría técnica que el Poder Comprador pretende desarrollar con el grupo de usuarios postulantes y los recursos humanos y materiales comprometidos.

Relato del plan de asesoría técnica, metodología de transferencia (no mayor a ½ página).

14.- RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA POR ÁMBITO DE APOYO

En el siguiente cuadro, se anotan los indicadores de seguimiento por los cuales se evaluarán los resultados del Programa.

INDAP ha definido tres ámbitos de apoyo transversales – comunes a todos los rubros - respecto de los cuales el Poder Comprador solo debe fijar la meta esperada al término del Programa y el verificador respectivo. INDAP estableció 3 indicadores obligatorios, y el Poder Comprador debe agregar todos los indicadores que estime claves para cumplir con los objetivos del Programa. Se esperan indicadores de resultado productivo, gestión predial, gestión comercial, articulación, etc. Se excluyen metas tales como N° de reuniones, visitas prediales, etc.

Se incluyen los 3 mínimos que deben ser incluidos en toda propuesta.
(Mínimo 2 indicadores por ámbito)

Ámbito 1: Desarrollo de Capacidades Productivas			
Indicador	Fórmula de cálculo	Meta al 4° año[6]	Verificador
% de Usuarios que cumplen con los estándares de calidad e inocuidad del Poder Comprador.	(N° usuarios que cumplen con los estándares de calidad e inocuidad del Poder Comprador /N° total de usuarios de la alianza)*100		
Indicador 2			
Indicador 3			
Ámbito 2: Articulación con el Mercado			
Indicador	Fórmula de cálculo	Meta al 4° año	Verificador
Porcentaje de Usuarios que venden su producción al Poder Comprador	(N° usuarios que venden su producción al Poder Comprador /N° total de usuarios de la alianza)*100		
Indicador 2			
Indicador 3			
Ámbito 3: Cofinanciamiento de proyectos de inversión			
Indicador	Fórmula de cálculo	Meta al 4° año	Verificador
% de usuarios que acceden a cofinanciamiento de inversión de alianzas	N° de usuarios con proyectos de inversión financiados/N° de usuarios del Programa.		
Indicador 2			
Indicador 3			

15.- COMPOSICIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Nombre	Cargo dentro del Programa[7]	Profesión	Especialización	Dedicación al Programa (hrs)[8]	Dedicación a otros proyectos INDAP (hrs) [9]
XXXXXX	Coordinador Ejecutivo				
XXXXXX	Coordinador Técnico				

16.- PLAN DE ACTIVIDADES

Completar esta sección en archivo Excel adjunto (Hoja "Actividades") y luego pegar la planilla respectiva como imagen, en el presente formulario. El Poder Comprador podrá solicitar información a la Dirección Regional y/o Agencia de Área sobre la forma de llenar el Plan de Actividades. El Poder Comprador deberá utilizar la información válida de su propia Propuesta en la planilla Excel respectiva.

PROPUESTA DE PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL PRIMER AÑO							
Poder Comprador							
Rubro (s)							
Región:							
Número de usuarios postulantes							
Plan de Actividades							
Actividad (1)	Ámbito de apoyo (2)	Tipo de actividad (3)	Nº usuarios participantes por actividad grupal	Cantidad	Duración unitaria (hrs)	Duración total (hrs)	Observaciones
Administración y soporte logístico							
Actividad	Tipo de actividad	Cantidad	Duración unitaria (hrs)	Duración total (hrs)	Observaciones		
Resumen plan de actividades							
Componente			Actividades y apoyos (hrs)				
			Individual	Grupal			
Plan de Actividades							
Administración y soporte logístico3							
Total							

17.- COSTO EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA

En esta sección se deberán indicar los costos de implementación de la Propuesta Técnica para el **primer año de ejecución**, como también, los aportes financieros de cada uno de los participantes (INDAP, Poder Comprador y Usuarios).

Completar esta sección en archivo Excel adjunto (Hoja "Costos") y pegar como imagen en el presente formulario, el cuadro final "Resumen Costos y Cofinanciamiento de la Propuesta". La Hoja "Costos", deberá ser agregada como un Anexo a la versión impresa de la Propuesta y el archivo Excel respectivo incluido en la versión digital.

Montos máximos según perfil usuarios:

Valor / usuario con SAT	Valor/Usuario con PRODESAL, PDTI, PADIS, Mujeres Rurales	Valor/ usuario sin asesoría base
\$ 350.000	\$ 532.211	\$ 798.317

Distribución de los aportes:

Tipo Poder Comprador	Aporte máximo INDAP (%)	Aporte mínimo Poder Comprador (%)	Aporte usuarios sin asesoría base
<i>Ejemplo: Empresa Asociativa Campesina</i>	70	30	\$ 106.442

Modalidad de convenio que postula:

Modalidad	Definición	Seleccionar una modalidad
Convenio Transferencia Recursos con de	Contempla la transferencia de recursos al Poder Comprador, para implementar la propuesta técnica aprobada, mediante cuotas. Los recursos transferidos deberán ser rendidos, con la documentación de respaldo de los gastos y los medios de verificación pertinentes, de acuerdo a la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República	
Convenio transferencia recursos sin de	No contempla la transferencia de recursos de INDAP al Poder Comprador. En esta modalidad de convenio, INDAP y el Poder Comprador realizan sus aportes en forma directa a los beneficiarios del Programa, definiendo en el respectivo convenio cuáles serán las actividades y apoyos que se comprometen a financiar.	

RESUMEN DE COSTOS Y COFINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA
Chequear manualmente las sumas por componente y aportes de los participantes

Componente Programa	Costo total	Aporte INDAP	Poder Comprador		Aporte Usuarios
			Monetario	Valorizado	
Plan de Actividades					
Administración y soporte logístico					
Total aportes (\$)					
Total aportes (%)					
Aporte INDAP por usuario (Pesos)					
Aporte INDAP por Unidad Operativa (Pesos)					
% Aporte INDAP (sin considerar usuarios)					
% Aporte Poder Comprador (sin considerar usuarios)					
% Aporte Poder Comprador valorizado (sin considerar usuarios)					

Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal

Fecha de Postulación: _____

[1] Indicar Rubro Principal que será abordado en la Alianza. Ej: Berries, Hortalizas, Leche.

[2] Ver Normas Técnicas Programa Alianzas Productivas, Capítulo I, punto 3.2 "Poder Comprador".

[3] Corresponde al precio promedio ponderado de las distintas calidades, fechas de compra u otro factor que haga variar el precio. En la práctica es equivalente a Valor total compras/Volumen total compras para un determinado periodo.

[4] Se refiere a los mecanismos o incentivos habituales que utiliza el Poder Comprador, o que pretenda aplicar a partir del Programa de Alianzas, para atraer o retener a sus proveedores.

[5] Se refiere a si el Poder Comprador cuenta con un procedimiento definido de fijación de precios, conocido por sus proveedores al inicio de la temporada (Por ejemplo, fijación de un precio piso, factores y tasas de descuento o bonificación, etc.), al margen que el valor del precio propiamente tal pueda ser informado después.

[6] Se deberá indicar la meta que el Poder Comprador pretende alcanzar al término del Programa, al margen que dichos indicadores se medirán en cada año de ejecución del convenio.

[7] El equipo técnico debe considerar al menos los siguientes cargos:

- **Coordinador Ejecutivo**, quien ejercerá la coordinación administrativa y técnica ante INDAP, la supervisión interna del programa e integrará el Consejo de Administración. Exigible en ambas modalidades de postulación.
- **Coordinador técnico**, quien realizará el acompañamiento técnico y/o comercial a los usuarios.

Adicionalmente, el Poder Comprador propondrá otros cargos, conforme a sus necesidades y énfasis técnicos de su propuesta.

[8] La dedicación al Programa de los integrantes del equipo técnico podrá ser total o parcial, pero debe ser acorde a la función que ejercerá. A modo de referencia, se ha considerado que un asesor técnico con dedicación exclusiva al programa, destinará **2.340 hrs. anuales** (45 hrs. semanales x 52 semanas), incluidos sus feriados legales y festivos.

[9] La dedicación a otros proyectos de INDAP se refiere a horas totales dedicadas a su participación en otros programas de alianzas productivas, SAT, Prodesal, a nivel nacional.

Anexo 2

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
PROGRAMA DE ALIANZAS PRODUCTIVAS 2022
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
INDAP**

- 1.- RUT DEL PODER COMPRADOR Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES (FOTOCOPIAS)
- 2.- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL PODER COMPRADOR Y SUS MODIFICACIONES SI LAS HUBIERA
- 3.- INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE COMERCIO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Y PUBLICACIÓN DE EXTRACTOS EN EL DIARIO OFICIAL
- 4.- CERTIFICADO DE VIGENCIA CON UNA ANTIGÜEDAD NO SUPERIOR A TRES MESES
- 5.- DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL EMITIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PODER COMPRADOR DONDE DECLARE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN LOS PAGOS PREVISIONALES DE SUS EMPLEADOS
- 6.- PODER DE (DE LOS) REPRESENTANTES(S) LEGAL(ES), CON CERTIFICADO DE VIGENCIA.
- 7.- ÚLTIMAS 12 DECLARACIONES DE IVA (FOTOCOPIAS) (*)
- 8.- ÚLTIMAS 3 DECLARACIONES DE RENTA ANTE SII (*)
- 9.- CARTA DE INTENCIONES Y COMPROMISO DEL PODER COMPRADOR
- 10.- LISTA DE POTENCIALES USUARIOS/PROVEEDORES
- 11.- CARTA DE SOLICITUD DE EXCEPCIONALIDAD E INFORME CON ANTECEDENTES, PARA EMPRESAS QUE NO CUMPLAN REQUISITOS.

(*): Para Poder Comprador que posee 3 o más años de antigüedad. En el caso de menor antigüedad, entregar lo que tengan disponible y acogerse a excepcionalidad.

Anexo 3

**CARTA COMPROMISO
PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS, INDAP**

Región:

Agencia de Área:

Fecha:

Instrumento: *PROGRAMA DE ALIANZAS PRODUCTIVAS*

**Declaración de cumplimiento de requisitos para solicitud de incentivos y Carta de Compromiso
Persona Natural**

Declaro que:

- No estoy recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo.
- No tengo deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o indirecta en calidad de aval o codeudor solidario.
- Cumpló con los Requisitos para ser beneficiarios de INDAP y para ser cliente del Instrumento al cual postulo.
- Acepto y daré fiel cumplimiento a las regulaciones del Reglamento General para la Entrega de Incentivos económicos de Fomento Productivo y las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Instrumento al cual postulo.
- En el caso de los Programas de Inversión, estoy en conocimiento de que tendré la opción de solicitar a INDAP un crédito de enlace en caso de que se apruebe el proyecto que estoy postulando.
- Todos los antecedentes que respaldan mi postulación son veraces.

Igualmente me comprometo a:

- A implementar las inversiones previstas en el documento proyecto con el cual postulo si INDAP me asigna el incentivo solicitado. En caso de los Programas de Asesoría, el incentivo de INDAP será utilizado única y exclusivamente para implementar los apoyos solicitados y previstos en el Programa.
- Entregar cuando INDAP lo solicite y corresponda, toda la documentación que respalde el buen uso de los recursos recibidos y una declaración jurada dando cuenta de su adecuada ejecución.
- Cofinanciar las inversiones y/o asesorías requeridas con recursos propios, cualquiera sea la fuente, o asegurar para ello, aportes provenientes de otras entidades, en las formas y plazos que indiquen las normativas específicas del Instrumento al cual postulo y rendirlo en la forma que establece el Instrumento.
- Asumir un mayor cofinanciamiento que el comprometido en la postulación, cuando INDAP, no asigne el total de los incentivos solicitados.
- Comunicar a INDAP oportunamente, cuando decida renunciar a los incentivos que me haya adjudicado.
- Aceptar, facilitar y apoyar los procesos de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del incentivo otorgado, así como también la calidad de los apoyos recibidos y las distorsiones que eventualmente pudiesen ocurrir.

Autorizo expresamente a INDAP a publicar y difundir, si fuera necesario, datos personales relacionados con la entrega de incentivos de Fomento Productivo que se me hayan otorgado.

Declaro que los antecedentes entregados son correctos y están vigentes a la fecha de firma de este documento. En caso que se detectase falsedad, adulteración u omisión engañosa en la información entregada, o bien, uso irregular del incentivo recibido, me obligo a devolver la totalidad del beneficio reajustado según IPC más intereses penales correspondientes, sin perjuicio de la exclusión del Programa y de asumir las responsabilidades civiles y penales que procedan, de acuerdo al artículo 32 del Reglamento General Para la Entrega de Incentivos de Fomento.

NOMBRE

RUT

Anexo 4

**CARTA DE INTENCIÓN Y COMPROMISO DEL PODER COMPRADOR
PROGRAMA ALIANZAS PRODUCTIVAS
INDAP**

[Ciudad], [Día] de [Mes] de 2022

Sr. Director **[Regional]** INDAP **[Nombre Región]**

Por medio de la presente, El Poder Comprador **[Nombre Poder Comprador]** RUT **[Número]**, por intermedio de su representante legal Sr. **[Nombre Representante]** RUT **[Número]**, ambos domiciliados en **[Domicilio]**, declara nuestro compromiso, en caso de ser adjudicada la propuesta, de:

- Cofinanciar el Programa de Alianzas Productivas.
- Cumplir con el Plan de Trabajo propuesto.
- Abrir poder de compra del producto o servicio ofrecido por los usuarios participantes del programa, en la medida que ellos cumplan con los estándares de calidad e inocuidad establecido por nuestra empresa e informados oportunamente en la temporada respectiva.
- Ofrecer condiciones preferentes a los usuarios, las cuales están detalladas en la Propuesta Técnica y formarán parte del convenio.
- Integrar, como parte de nuestros proveedores estables, a aquellos usuarios que después de haber participado del programa, hayan demostrado lograr las metas definidas por la empresa como indicadores de éxito del programa desarrollado.

Atentamente

[NOMBRE]

[RUT]

REPRESENTANTE LEGAL

[NOMBRE PODER COMPRADOR]

II.- El presupuesto inicial disponible para el presente llamado es de \$11.0000.000.- (once millones de pesos) correspondientes al ítem 24.01.420 actividad 262 del presupuesto vigente del Instituto de Desarrollo Agropecuario del año 2022. Lo anterior, sin perjuicio de que exista con posterioridad presupuesto suplementario para financiar propuestas de Alianzas Productivas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CAROL GARCIA GONZALEZ

Director Regional
Direccion Regional Rancagua

HCL/PMO/RGP/GCM

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
[/?key=22829806&hash=0fff4](#)